

Sesion 24.^a extraordinaria en 9 de diciembre de 1919

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

Sumario

El señor Barros Errázuriz hace observaciones sobre un folleto referente a habitaciones para obreros.—El señor Claro Solar anota el hecho de que aun no se haya presentado el presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles.—Se hacen observaciones sobre el proyecto de loterías.—El señor Barros Errázuriz espone el mal estado en que se encuentra la Casa de Correccion de Mujeres de Curicó.—Se aprueban los proyectos sobre residencia del Ejército i gastos de Secretaría de la Cámara de Diputados.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se trata del proyecto sobre gratificacion al preceptorado.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Feliú Daniel
Alessandri Arturo	González E. Alberto
Alessandri José Pedro	Letelier Silva Pedro
Barrios Luis Anibal	Mac Iver Enrique
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Búlnes Gonzalo	Ovalle Abraham
Claro Solar Luis	Quezada Armando
Concha S. Juan E.	Rivera Guillermo
Charme Eduardo	Urrejola Rafael
Escobar Alfredo	Zañartu Héctor

I los señores Ministros del Interior i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

Sesion 23.^a extraordinaria en 4 de diciembre de 1919

Asistieron los señores Barrios, Feliú, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barros, Bruna, Claro Solar, Concha S. don Juan E., Correa, Charme, Edwards, Escobar, Freire, González Errázuriz, Letelier Silva, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Torrealba, Urrejola, Valenzuela, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor i el señor Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien no insistir en la modificacion que habia introducido en el proyecto de acuerdo del Senado sobre concesion al Cuerpo de Bomberos de Rengo del permiso requerido para conservar la posesion de un bien raiz.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Informes

Diecinueve de la Comision Especial designada para estudiar los asuntos particulares de gracia, recaidos sobre las siguientes solicitudes:

De doña M. Adelaida Escala v. de Allende,

en que pide pensión de gracia, presentada el 17 de octubre de 1910;

De don Federico Smith, en que pide pensión correspondiente a capitán de Ejército, presentada el 4 de agosto de 1910;

De doña Margarita Troncoso v. de Silva, en que pide pensión, presentada el 28 de agosto de 1911;

De don Aníbal Fuenzalida, en que pide se le paguen diferencias de pensión, presentada el 9 de agosto de 1910;

De don Carlos Gibbs Latham, en que pide pensión correspondiente a sarjento mayor, presentada el 15 de junio de 1910;

De doña Josefina Latham v. de Gibbs, en que pide pensión, presentada el 19 de julio de 1910;

De doña Elvira Díaz v. de Peña, en que pide pensión, presentada el 24 de julio de 1905;

De don José del Carmen Salazar, en que pide los beneficios de la ley de 22 de diciembre de 1881, presentada el 13 de enero de 1910;

De doña Josefina i doña Victoria Benavente Vargas, en que piden pensión, presentada el 24 de diciembre de 1907; i

De doña Tomasa Hermosilla v. de Riquelme, en que pide pensión, presentada el 5 de agosto de 1910.

Mociones

De don Manuel Salinas i de don Daniel Feliú, sobre concesión de pensión a doña Balbina Alamos González, presentada el 23 de noviembre de 1915;

De don Guillermo Rivera, sobre concesión de pensión a la viuda e hijos de don Washington Salvo Rubio, presentada el 1.º de setiembre de 1913;

De don Fernando Lazcano i don Leoncio Echeverría sobre concesión de pensión a la viuda e hijos de don Rosendo Ugarte, presentada el 26 de octubre de 1894; i

De don Guillermo Rivera i don José Pedro Alessandri, sobre concesión de una pensión correspondiente a teniente-coronel de Ejército, con relación a diez años de servicios a don Eujenio Pérez Villar, presentada el 27 de diciembre de 1918.

Proyectos de la Cámara de Diputados:

Sobre abono de servicios para los efectos de jubilación a don Agustín Parada Benavente, de fecha 20 de diciembre de 1918;

Sobre concesión de pensión a don José Manuel Hernández, de fecha 22 de diciembre de 1913;

Sobre concesión de pensión a doña Claudina Collao viuda de del Pozo, de fecha 6 de diciembre de 1905;

Sobre concesión de pensión a doña María Silva de Sanhueza, a sus hijas doña Elcira i doña Ana María Sanhueza i a sus nietos don Carlos Santiago, doña Artemisa, doña Aurelia, doña María Juana, doña Mercedes i don Bernardo Sanhueza, de fecha 4 de setiembre de 1918; i

Sobre concesión de derecho a jubilar con el sueldo íntegro asignado a su empleo a don José Ugarte, de fecha 19 de diciembre de 1905.

Pasaron a Comisión Revisora de Peticiones.

Cinco de la misma Comisión Especial encargada de estudiar los asuntos particulares, recaídos en los siguientes asuntos:

Una solicitud de doña Mercedes i doña Carmela Salinas G. en que piden pensión, presentada el 24 de octubre de 1899;

Una mocion de don Ricardo Matte Pérez sobre concesión de una asignación a doña Antonia Tarragó, presentada el 30 de octubre de 1911;

Una mocion de don Luis Claro Solar i don Pedro N. Montenegro sobre concesión de pensión a la viuda e hijos de don Víctor Fañariu Zañartu, presentada el 21 de noviembre de 1917;

Un proyecto de la Cámara de Diputados sobre concesión de pensión a don Juan B. Tobosque, de fecha 30 de junio de 1914; i

Un mensaje sobre concesión de pensión a doña María Jesús Cabrera v. de Hernández e hijas solteras, de fecha 26 de julio de 1918. Quedaron para tabla.

El Senador electo por Talca, señor don Pedro Letelier Silva, pasa a la Mesa a prestar el juramento de estilo i queda incorporado a la Sala.

El señor Claro Solar ruega al Honorable Senado tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole el envío a esta Cámara de los siguientes datos:

Monto de los depósitos a la vista, a plazo o en cuenta corriente existentes en los Bancos, tanto en moneda corriente como en oro; i

Caja de los Bancos en moneda corriente i en oro; refiriéndose todos estos datos a la fecha mas aproximada a que pueda referirse el Ministerio segun las informaciones que tenga en su poder.

Llama en seguida la atención del Senado a la situación que se ha creado a los proyectos

que se han venido discutiendo, conjuntamente, sobre reforma de los sueldos de los empleador de telégrafos i de correos.

Ha estudiado ambos proyectos i ha podido posesionarse de que en ellos no se ha seguido una norma de equidad al fijarse los sueldos e insinúa a la Comision de Gobierno la conveniencia de estudiarlos detenidamente para procurar la uniformidad en los nuevos sueldos e informar si es posible o nó fusionar ambos servicios.

El señor Barros hace algunas observaciones acerca de la conveniencia que habria en dar término, si es posible en la próxima temporada de verano, a los trabajos del ferrocarril de San Antonio a Cartajena i llama la atencion del señor Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles sobre el particular.

El señor Ministro contesta al honorable Senador por Lináres que se impondrá del estado de los trabajos a que se ha referido i en la sesion próxima dará una respuesta a Su Señoría sobre este punto.

El señor Alessandri don José Pedro adhiere a las observaciones que ha formulado el señor Barros i estima que hai verdadera conveniencia en dar pronto término a dichos trabajos por tratarse de una obra que considera de gran importancia para el tránsito i especialmente para el desarrollo del puerto de San Antonio.

Pide en seguida que se reitere al señor Ministro del Interior el oficio que solicitó en una sesion pasada pidiéndole ciertos datos i antecedentes relativos a las compañías de teléfonos.

Los que se han recibido hasta ahora en la Secretaría del Senado son incompletos i dejan en la oscuridad diversos puntos que deseaba esclarecer con antecedentes oficiales.

El señor Claro apoya tambien las peticiones de los honorables Senadores por Lináres i Aconcagua i observa al señor Ministro que no cree en que haya conveniencia en limitarse, por ahora, a los trabajos que se llaman de plataforma en la construccion de esa línea férrea; considera que puede irse a la construccion definitiva de este ferrocarril,

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas i Ferrocarriles espresa que el Gobierno está resuelto a terminar a la mayor brevedad las obras del ferrocarril de San Antonio a Cartajena i para este efecto ha consultado en el presupuesto del año próximo la suma de cien mil pesos.

El señor Zañartu don Héctor ruega a las Comisiones de Hacienda i Obras Públicas unidas, tengan a bien evacuar a la mayor brevedad su informe acerca del proyecto de lei despachado por la Cámara de Diputados que autoriza la inversion de fondos en la construccion de diversas obras portuarias.

El señor Claro ruega al Honorable Senado tenga a bien pronunciarse acerca de la indicacion formulada por el honorable Senador por Talca señor Correa, para pasar en informe a la Comision de Gobierno los proyectos sobre aumento de sueldos de los empleados de correos i de telégrafos i la modifica en el sentido de que dichos proyectos no perderán el lugar que actualmente tienen en la tabla.

El señor Quézada ruega a la Mesa tenga a bien imponerse del proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República, por el cual se concede a la Junta de Beneficencia de Concepcion la propiedad de los terrenos que pertenecian a la antigua Escuela Práctica de Agricultura i de otros mas que se indican en dicho proyecto i anunciarlo como asunto de fácil despacho si lo estimare conveniente.

El señor Torrealba ruega a la Mesa tenga a bien anunciar como asunto de fácil despacho de una de las sesiones próximas el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados sobre gratificacion al preceptorado.

Refiriéndose a las observaciones de los honorables Senadores señores Barros i Alessandri don José Pedro relativas a la construccion del Ferrocarril de San Antonio a Cartajena espresa que adhiere a ellas i hace suyas tambien las peticiones de los honorables Senadores.

El señor Valenzuela adhiere tambien a esta peticion.

El señor Alessandri don José Pedro apoya, por su parte, la peticion del señor Torrealba relativa al proyecto sobre gratificacion al preceptorado.

El señor Mac Iver espresa que él no se opone a que el Senado discuta este proyecto, pero no acepta que se trate de él como asunto de fácil despacho.

El señor Quézada ruega entónces a la Mesa tenga a bien estudiar la manera de darle cabida en la tabla de la órden del dia a fin de que corra los trámites ordinarios, como lo desea el honorable Senador por Atacama.

El señor vice-Presidente insinúa a la Sala

la idea de dar lugar a dicho proyecto, en la tabla, en la sesion del mártes próximo, si no hubiere presupuestos, a continuacion del proyecto sobre aumento de sueldos a los empleados de correos i de telégrafos.

El señor Ochagavía llama la atencion del Senado a la necesidad de aprobar el proyecto de lei formulado en una mocion de Su Señoría, que tiene por objeto regularizar la delimitacion de las provincias de Llanquihue i de Chiloé, i ruega a la Comision informante tenga a bien despachar su informe a la mayor brevedad.

A fin de facilitar el estudio de la Comision, ruega al Honorable Senado tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro del Interior a fin de que obtenga de la Seccion de Jeografia i Minas que informe sobre esta materia.

El señor Claro apoya las observaciones del honorable Senador por Chiloé.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirijir en la forma acostumbrada los oficios solicitados por los honorables Senadores señores Claro Solar i Ochagavía i reiterar el oficio solicitado por el señor Alessandri don José Pedro.

Tácitamente se acuerda pasar en informe a la Comision de Gobierno los proyectos sobre aumento de sueldos de los empleados de correos i de telégrafos, sin perjuicio de conservar su lugar en la tabla.

Se acuerda asimismo agregar a la tabla a continuacion del proyecto de aumento de sueldo a los empleados de Correos i de Telégrafos, en la sesion del mártes próximo, si no hubiere presupuestos, el proyecto de lei sobre gratificacion al preceptorado.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del dia se pone en discusion jeneral el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre construccion i conservacion de caminos públicos.

Usa de la palabra el señor Aldunate Solar.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado en jeneral.

Se pone en seguida en discusion particular conjuntamente con las modificaciones propuestas por la Comision de Obras Públicas i Colonizacion en su informe respectivo.

Considerado el artículo 1.º, usan de la palabra los señores Aldunate, Quezada, Minis-

tro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles i Claro Solar.

El señor Ministro formula indicacion para que despues de la letra *f* del artículo en debate se agregue el siguiente inciso:

«Son caminos de segunda clase todos aquellos que no estén incluidos en la enumeracion que precede.»

El señor Aldunate pide segunda discusion para este artículo.

Con el asentimiento de la Sala así se acuerda.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusion del proyecto.

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.º de la lei número 5,547, de 10 de setiembre último, el Cuerpo de Carabineros ha tenido un aumento de quinientos individuos de tropa.

Con este aumento se han creado dos nuevas unidades de reconocida necesidad: un escuadron de ametralladoras i un escuadron que prestará sus servicios en el territorio de Magallanes. Pero no se aumentó la dotacion de oficiales correspondientes a este mayor número de plazas, por lo que ha habido necesidad de retirar los necesarios para dotar al escuadron ametralladoras, de otras unidades, con gran perjuicio para el servicio. Para el escuadron Magallanes no se dispone de oficiales.

Por otra parte, los demas escuadrones de que constaba el Cuerpo, han sido reforzados en dos tercios, en la mitad o en un tercio de sus efectivos, segun las necesidades de la zona en que se encuentran destacados, lo que ha permitido la creacion de nuevos puestos, aumentando considerablemente el radio de accion de los oficiales-comandantes de tenencias, en desmedro del correcto control del servicio.

Por las consideraciones espuestas, estimo de imprescindible necesidad aumentar la dotacion de oficiales, sub-oficiales i clases, para cuyo fin podrian tomarse los fondos necesarios de la mayor entrada que producirá la lei de estampillas i papel sellado sobre su rendimiento calculado.

Tengo, pues, el honor de someter a vuestra deliberacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Auméntase la dotacion del Cuerpo de Carabineros en las siguientes plazas: un capitán, dos tenientes primeros, tres tenientes segundos, un sarjento primero, un vice-sarjento primero i cuatro sarjentos segundos, con los respectivos sueldos fijados por la lei número 3,547, de 10 de setiembre último.

Santiago, 3 de diciembre de 1919.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*José Florencio Valdes C.*

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei número 3,339, de 28 de diciembre último, sobre subsidios extraordinarios de beneficencia, consulta un ítem de diez mil pesos, destinado a la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Copiapó, para atender al sostenimiento del Dispensario de enfermedades de la vista, que depende de dicha institucion.

Pero en el proyecto del Gobierno, que dió orijen a esa lei, se pedia al Congreso solo la suma de tres mil pesos para este objeto, i la de siete mil pesos para el sostenimiento del hospital de caridad de Copiapó. Por un error se publicó la lei sumando los dos ítem i destinando el total de ambas cantidades, diez mil pesos, a la Sociedad de Beneficencia de Señoras, para el dispensario de enfermedades de la vista.

Con motivo del terremoto que hubo en la indicada ciudad, fué menester autorizar al intendente para invertir, sin tardanza, esos fondos en la forma indicada en el proyecto del Gobierno, para satisfacer, así, la urgente necesidad de asistir a los numerosos enfermos, mientras se pedia la aclaracion de la lei.

En mérito de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado, someto a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Declárase que de la cantidad de diez mil pesos, otorgada por la lei número 3,339, de 28 de diciembre de 1918, a la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Copiapó, como auxilio extraordinario para atender al dispensario de enfermedades de la vista, debe destinarse solo la suma de tres mil pesos a los fines indicados, i el resto de siete

mil pesos, al sostenimiento del hospital de caridad de Copiapó.

Santiago, 3 de diciembre de 1919.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*José Florencio Valdes C.*

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El administrador de la Empresa de Agua Potable de Santiago, don Alfredo Prieto Zenteno, se encuentra con su salud quebrantada, despues de treinta i ocho años de servicios prestados a la Nacion en los diversos puestos que se enumeran en la hoja de servicios adjunta.

Durante los dos períodos consecutivos, 1881-1887, en que desempeñó el cargo de intendente de la provincia de Llanquihue inició la inscripcion de la propiedad fiscal i las medidas de prevision que adoptó han permitido al Fisco hacer una defensa eficaz en los numerosos juicios que, sobre tierras públicas, se han tramitado en aquella seccion del territorio.

Al hacerse cargo de la Administracion de la Empresa de Agua Potable en el año de 1897, la ciudad de Santiago solo contaba con una produccion de poco mas de treinta i cuatro mil metros cúbicos de agua diarios; la totalidad de las cañerías colocadas no alcanzaban a ciento setenta mil metros i los servicios domiciliarios eran ocho mil novecientos sesenta i ocho con medidor i quince mil trescientos cincuenta i seis limitados.

Durante su administracion se ha aumentado considerablemente la produccion de las fuentes de Vitacura, mediante la ejecucion de importantes obras de drenaje; se han ejecutado trabajos en la quebrada de Ramon que permiten utilizar la totalidad de sus aguas sin peligro de contaminacion i se iniciaron los estudios i se terminaron los trabajos de captacion de las aguas de la laguna Negra.

La administracion del señor Prieto Zenteno se ha caracterizado por el desarrollo método de un plan de trabajo encaminado a aumentar la produccion de agua i mejorar el servicio de distribucion de ella en la ciudad, de tal manera que actualmente cuenta la Empresa con trescientos diez mil metros cúbicos de agua diarios, la red de cañerías tiene una estension total de mas de trescientos noventa mil metros, i los servicios domiciliarios ascienden a veinte mil ciento treinta i dos con medidor i cinco mil quinientos veintisiete limitados.

Las entradas han aumentado en proporcion: de cuatro ientos nueve mil seiscientos ochenta

ta i dos pesos en 1897 alcanzaron el año próximo pasado a dos millones doscientos ochenta i cuatro mil ochocientos diecisiete pesos.

Todos los trabajos de mejoramiento i ensanche del servicio los ha ejecutado la Empresa con sus entradas ordinarias, habiendo contribuido con parte de ellas ciento treinta i siete mil setecientos veintinueve pesos cuarenta i nueve centavos, oro de dieciocho peniques, para la ejecucion de las obras de la laguna Negra. Se ha servido, ademas, con puntualidad la deuda al Fisco, invirtiendo hasta la fecha en este servicio la suma de un millon novecientos setenta i seis mil quinientos veintiocho pesos veintinueve centavos; se ha formado un fondo de reserva que sube a la cantidad de un millon ciento setenta i seis mil pesos invertidos en bonos de regadío i hai una existencia de mercaderías en almacén por valor de ochocientos noventa i seis mil ochocientos quince pesos.

La labor constante del señor Prieto Zenteno en el transcurso de mas de veinte años, que tales resultados ha producido, lo hacen acreedor a que se le ausilie con una pension de jubilacion, igual al sueldo de veinte mil pesos asignado a su empleo, ahora que, debido en gran parte a aquella labor, se encuentra imposibilitado para continuar prestando sus servicios con la actividad i dedicacion que el puesto requiere.

Pero como la lei de enero 31 de 1899 establece que los servicios prestados en la Empresa de Agua Potable no dan derecho a jubilacion, se hace necesario dictar una lei especial con el objeto a que me refiero. El gasto que ella orijine se cargaria al presupuesto de la misma Empresa.

En consecuencia, someto a vuestra aprobacion, oído el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Concédese, por gracia, al administrador de la Empresa de Agua Potable de Santiago, don Alfredo Prieto Zenteno, derecho de jubilar con una pension igual al sueldo asignado a su empleo, cuyo monto se consultará anualmente en el presupuesto de dicha Empresa.

Santiago, ... de diciembre de 1919.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*José Florencio Valdes C.*

2.º Del siguiente oficio del Ministerio de Instruccion Pública:

Santiago, 6 de diciembre de 1919.—En conformidad a los deseos manifestados por el honorable Senador por Lináres, señor Alfredo

Barros Errázuriz, este Ministerio solicitó oportunamente de la Direccion Jeneral de Obras Públicas los datos relativos a la forma como se ha dado cumplimiento a la lei de edificacion escolar, de 21 de marzo de 1916, datos que aparecen consignados en los cuadros que tengo el honor de remitir a V. E. a fin de que sean puestos a disposicion del honorable Senador.

Dios guarde a V. E.—*José Bernales.*

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 3 de diciembre de 1919.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desear el proyecto de lei que condona a la Municipalidad de Tocopilla la deuda que tiene a favor del Fisco por la suma de ciento dieciseis mil ciento veinticuatro pesos veinticinco centavos.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. en contestacion a vuestro oficio número 133, de fecha 28 de agosto último.

Acompaño a V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LU-
CO.—*Alejandro Errázuriz M.*, Secretario.

Santiago, 5 de diciembre de 1919.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de sesenta mil pesos (\$ 60,000) moneda nacional de oro, a fin de que con ella atienda a los gastos que orijine la Delegacion Chilena al Congreso Financiero Pan Americano, como asimismo a los que se orijinen con motivo de la permanencia de la Comision comercial enviada por el Gobierno de Colombia.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 227, de fecha 20 de noviembre próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LU-
CO.—*Alejandro Errázuriz M.*, Secretario.

Santiago, 4 de diciembre de 1919. — Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Permítese, por el término de un año, la residencia de los cuerpos

del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunferencia.»

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.—*Alejandro Errázuriz M.*, Secretario.

De cuatro informes de Comisiones.

El primero, de la Comision de Presupuestos, dice como sigue:

Honorable Senado:

Con fecha 29 de julio del año actual el Honorable Senado tuvo a bien aprobar un proyecto de lei en cuya virtud se concedian suplementos de veinte mil i treinta i cinco mil pesos, respectivamente, a los ítem 3965 i 3968 del presupuesto del Interior vijente, que consultan fondos con el objeto de atender a los gastos jenerales de Secretaría de esta Honorable Cámara i a la publicacion de sus sesiones en la prensa diaria. El mismo proyecto autorizó la inversion de quince mil pesos en adquirir i distribuir los registros i demas efectos a que se refiere el artículo 69 de la lei electoral.

Conociendo de este negocio la Comision de Policía Interior de la Honorable Cámara de Diputados, creyó del caso solicitar, a su vez, suplementos de doscientos cuarenta mil i cien mil pesos, respectivamente, para los ítem 3971 i 3973, del mismo Ministerio, cuyas glosas son semejantes a las glosas de los ítem comprendidos en el proyecto del Senado.

Cuando vuestra Comision de Presupuestos tuvo el honor de informaros acerca de los suplementos pedidos para gastos de este último Cuerpo, estudió los antecedentes que se le presentaron i os aconsejó despacharlos favorablemente.

Ahora, en presencia del informe evacuado por la Comision de Policía Interior de la Honorable Cámara de Diputados, en el cual se manifiesta que es absolutamente indispensable suplementar los ítem relativos a su dependencia, solo corresponde aconsejaros que presteis tambien favorable acogida a las adiciones i enmiendas consignadas en el oficio de 27 de noviembre último.

Sala de Comisiones, 4 de diciembre de 1919.—*Pedro Correa O.*—*Alfredo E. Escobar.*—*L. Aníbal Barrios.*

El segundo informe, de la Comision de Agricultura, Industria i Ferrocarriles, relativo a la solicitud de don Natalio Ferrand, oficial ausiliar de la contaduría de la Prefectura de

Policía de Santiago, en que pide abono de servicios.

I el tercero i cuarto informes, de la Comision Revisora de Peticiones, recaidos:

En la solicitud presentada por doña Celina Andrews, viuda de Hoges; doña Isabel, doña Elmira, doña Luisa i doña Jenoveva Andrews Valverde, sobre pension de gracia; i

La solicitud sobre jubilacion de don José Luis Irarrázaval, inspector jefe de trasportes de los ferrocarriles del Estado.

5° Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

Santiago, 5 de diciembre de 1919.—El Ministerio de Industria i Obras Públicas ha remitido a este Tribunal el decreto número 1,964, espedido el 7 del mes próximo pasado, que ordena tomar razon del 483, de 2 de abril último.

Por este decreto se manda pagar, por mensualidades iguales i vencidas, a diversos jefes de talleres de la Escuela de Artes i Oficios, los premios devengados en 1918 en calidad de profesores prácticos de la indicada Escuela.

Esta oficina hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, estimando ilegal el decreto de que se ordena tomar razon, por las causales que se indican en el acta respectiva; i el Supremo Gobierno ha tenido a bien insistir en su toma de razon.

De acuerdo con lo que dispone el número X del artículo 5.° de la lei de 20 de enero de 1888, la Ilustrísima Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*

6.° De una solicitud de la Sociedad Trabajadores Unidos del Mundo i de la de El Triunfo Ilustrado Femenino, de Valdivia, en que piden que en la lei de presupuestos para 1920 no se suprima ninguno de los vacunadores de ese departamento.

Tabla.—Preferencia

El señor **Lazcano** (Presidente).—Pido autorizacion al Honorable Senado para tratar en esta primera hora de un suplemento relativo a gastos de Secretaría de la Honorable Cámara. Creo que un deber de cortesía nos obliga a no postergar el conocimiento de este asunto.

El señor **Aldunate**.—Por mi parte no ten-

go inconveniente para aceptar la indicación del señor Presidente. Pero mi objeto de pedir la palabra ha sido para preguntar cuál es la tabla para la sesión de hoy, porque, según entiendo, no hai presupuestos en estado de discutir.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En realidad, no hai ningún presupuesto en estado de discutirse, de manera que correspondería tratar, según acuerdos anteriores, en primer lugar el proyecto de gratificación al preceptorado i en seguida el proyecto sobre electrificación de la primera zona de los ferrocarriles del Estado.

El señor **Aldunate**.—Siendo así, yo me permitiría pedir que se antepusiera al proyecto sobre electrificación de los ferrocarriles, uno relativo a procurar recursos para la beneficencia pública, que he tenido el honor de presentar i que seguramente no ha de dar lugar a un debate estenso.

Este proyecto debió tratarse conjuntamente con el proyecto que concedió recursos para combatir las enfermedades infecciosas, pero no sé por qué motivo no se hizo así.

Formulo mi petición sin perjuicio de retirarla en caso de que el honorable Senador por Atacama se opusiera a la preferencia. Deseo tener esta deferencia hacia el honorable Senador por Atacama porque he oído que Su Señoría se ha opuesto en repetidas ocasiones a la postergación del proyecto sobre electrificación.

El señor **Claro Solar**.—El proyecto sobre electrificación, al cual ha prestado tanta atención el honorable Senador por Atacama, es de urgencia calificada i por este motivo me atrevería a rogar al honorable Senador por O'Higgins que la preferencia que Su Señoría solicita no perjudicara al proyecto de electrificación, es decir, que se asignara al proyecto a que se ha referido Su Señoría el lugar siguiente después del proyecto sobre electrificación.

Me permito, pues, modificar la indicación de Su Señoría en este sentido.

El señor **Aldunate**.—Yo rogaría al honorable Senador que no insistiera en modificar mi petición, porque si no estuviera presente en la Sala el honorable Senador por Atacama, no podríamos ocuparnos del proyecto sobre electrificación. Su Señoría ha pedido que se ponga en tabla este proyecto, i es natural que sea él el primero que hable i esponga sus ideas al respecto.

Por otra parte, creo que el proyecto que tiende a proporcionar recursos a la beneficencia no podrá tardar en discutirse mucho

tiempo, mientras que el relativo a la electrificación es de latísimo conocimiento; por consiguiente, no le haría mal a este último proyecto el que fuera tratado en esta sesión, salvo, como he dicho, en el caso que el honorable Senador por Atacama llegara e insistiera en que fuera tratado desde luego.

El señor **Búlnes**.—Quisiera saber si esta indicación le quita su lugar al proyecto sobre gratificación a los empleados de instrucción primaria.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Nó, honorable Senador, no se lo quita.

Sobre un folleto

El señor **Barros Errázuriz**.—Quiero aprovechar la presencia del honorable Ministro de Guerra para poner en manos de Su Señoría un folleto que ha llegado a las mías, titulado «Habitaciones para obreros», de que es autor don Abel Gutiérrez A., quien es, según se dice en la portada del folleto, director del Instituto de Arquitectos de la Universidad de Chile, i arquitecto-director del cuartel para el Batallón de Telégrafos en «El Bosque» i de la «Escuela José Manuel Balmaceda», en la Avenida Ecuador.

En este folleto se lee el siguiente acápite:

«No es raro, pues, que en este estado latente de malestar social, jermien estallidos tan poderosos del descontento colectivo, como las huelgas de 1905 en Tarapacá i otras posteriores en Antofagasta. I pensar que el Estado, que debe prever estos males, para corregirlos ántes que se produzcan desenlaces fatales, prefiera destinar un presupuesto de cuarenta millones de pesos para mantener un Ejército, al cual por el momento no le ha cabido otra acción que la de masacrar a sus hermanos en Tarapacá, que la de disputarle sus salarios en las huelgas de cargadores en Antofagasta i Valparaíso i de ferrocarrileros en Santiago. Cuarenta millones que podrían reducirse en un cincuenta por ciento, para hacer obra de previsión social, ya fuera en dinero efectivo, o confiando a sus cuerpos de ingenieros militares, la edificación, o aunque mas no fuera, la inspección i exigencia a los patrones de las faenas salitreras, para que den alojamiento higiénico a estos magos que arrancan a la tierra mas de doscientos setenta i cuatro millones de pesos oro de dieciocho peniques por año.»

No quiero seguir leyendo otros párrafos tan orijinales como éste, porque al fin i al cabo el señor Ministro se impondrá de toda la publicación. Pero, no ha dejado de llamarme

la atencion que un director del Instituto de Arquitectos de la Universidad de Chile, que a la vez es constructor de un cuartel para un batallon del Ejército, i que, por lo tanto, está en íntimo contacto con los militares, sustente la peregrina idea de que se gastan cuarenta millones de pesos al año en mantener un Ejército al que no le ha cabido otra accion que la de asesinar a sus hermanos de Tarapacá.

Como este es un asunto grave, lo pongo en conocimiento del señor Ministro, a fin de que tome nota de él i vea de que en lo sucesivo este arquitecto de cuarteles para el Ejército no sustente tales ideas.

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra).—Agradezco mucho al honorable Senador por Lináres que haya hecho llegar a mis manos este folleto, que le aseguro a Su Señoría que leeré con el mayor interes para tomar en seguida las medidas del caso.

Preferencias

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra).—Aprovecho estar con la palabra para pedir al Honorable Senado tenga a bien despachar sobre tabla el proyecto que permite la residencia de los cuerpos del Ejército en el lugar de sesiones del Congreso i diez leguas a su circunferencia.

Este proyecto de lei constitucional es urgente, porque la autorizacion concedida anteriormente vence el dia diez del presente mes.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Ministro.

Ofrezco la palabra en los incidentes.

Presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles

El señor **Claro Solar**.—Estamos a 9 de diciembre i entiendo que no ha llegado aun el proyecto de presupuestos de entradas i gastos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

La lei especial de los Ferrocarriles del Estado, determina la fecha precisa en que este presupuesto debe ser enviado al Congreso; i, segun ella, ya debia estar sometido al estudio de la Comision Mista, para ser despachado con la anticipacion necesaria, a fin de que pudiera ser comunicado oportunamente.

Es cierto que la misma lei salva la dificultad que pudiera ocurrir si no tiene presupuestos la Empresa, pues dice que si no se despacha oportunamente rejirá el presupuesto del año anterior, en cuanto a los gastos fijos.

Pero esta autorizacion de la lei es inconveniente que se convierta en una práctica.

Desde años anteriores viene sucediendo que los presupuestos se presentan a última hora. Por esta razon no pueden ser revisados con la prolijidad debida, i el Congreso tiene que despacharlos casi sin discusion.

Hago presente estas observaciones al señor Ministro de Guerra, para que se sirva trasmitirlas al señor Ministro del ramo, i espero que se salvará cuanto ántes esta omision en que se está incurriendo.

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra i Marina).—Trasmitiré con el mayor gusto al señor Ministro de Ferrocarriles las observaciones del honorable señor Senador por Aconcagua, a fin de que remedie la situacion que Su Señoría señala.

Preferencia.—Loterías

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—¿Se votará la indicacion hecha por el honorable Senador por O'Higgins, al final de la primera hora, señor Presidente?

El señor **Lazcano** (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—El honorable Senador por O'Higgins ha pedido que se trate en la sesion de hoy, dándole lugar preferente en la tabla de segunda hora a un proyecto que proporcionará recursos a la beneficencia pública. Por mi parte me felicito de esta iniciativa.

El señor **Aldunate**.—He pedido, señor Senador, que se dé un lugar preferente en la tabla al proyecto que concede recursos a la Beneficencia, despues del proyecto sobre gratificacion al profesorado i del que aumenta los sueldos de los empleados de correos i telégrafos.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Yo no dudo que será mui interesante el proyecto que otorga recursos a la Beneficencia, presentado por Su Señoría, i desde luego declaro que contará con mi voto.

Considero que esta seria la oportunidad de pronunciarse sobre la mocion relativa a establecer una lotería nacional de beneficencia, ya que este proyecto tiende tambien a proporcionar recursos mas factibles i efectivos a las Juntas de Beneficencia de todo el pais, razon por la que ruego al honorable Senador por O'Higgins acepte se ponga en tabla la mocion a que me acabo de referir i la que tengo el honor de presentar, reiterando a Su Señoría que por mi parte tendré el mayor gusto en

apoyar el proyecto para el que se ha pedido un lugar en la tabla.

Creo que la mocion sobre establecimiento de una lotería nacional de beneficencia ha sido tratada con apasionamiento e injusticia. Lo natural es que si algunos de mis honorables colegas estiman que no debe echarse mano de este arbitrio para allegar fondos a la Beneficencia pública, lo combatan en su oportunidad, pero no impidan que se le discuta, a fin de tomarse alguna resolución una vez por todas.

El proyecto proporcionará inmensas ventajas a la Beneficencia pública, sin los inconvenientes que creen divisar algunos de mis honorables colegas.

Esta mocion espera su turno hace mas de un año, de tal modo que pedir para ella un lugar en la tabla no me parece sea una exigencia que no sea digna de ser tomada en consideración.

Hago, pues, indicación para que se acuerde tratar conjuntamente el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por O'Higgins i la mocion presentada por el que habla, sobre creación de una lotería nacional de beneficencia.

El señor **Ochagavia**.—Siento oponerme a la indicación del honorable Senador por Aconcagua, para que se trata el proyecto sobre lotería. Me opongo, porque creo que, desechando la idea de tratar este asunto en el Senado, se gana tiempo i se da a la indicación de Su Señoría una solución conveniente.

Yo no creo que las loterías sean un buen medio de allegar recursos para la Beneficencia. Las loterías son, en buenas cuentas, un verdadero engaño para el público, i no me parece que se justifique en manera alguna el que los poderes del Estado traten de procurarse fondos por este medio para conseguir aquel noble fin.

Digo que las loterías son un engaño para el público, porque mediante ellas se llama a la jente a realizar un mal negocio. Del total del dinero que el público eroga con el objeto de tener opción a la lotería, ésta le devuelve únicamente el setenta i cinco por ciento. ¿Es aceptable, pregunto yo, hacer un negocio con solo el setenta i cinco por ciento de las probabilidades a favor i perdiendo el veinticinco por ciento restante?

¿Es éste un buen negocio? ¿Vale la pena llamar al público a hacer esta clase de negocios? Yo creo que es una mala obra, que es un mal negocio para el público, i que el Congreso no debe autorizarlo.

Se ha hecho otra consideración sobre esto.

El señor Senador por Atacama ha dicho mas de una vez que el proyecto de loterías es inmoral. Yo participo por completo de esta apreciación de Su Señoría; creo que no es buena obra el que una persona corra el peligro de perder lo que lejitimamente ha ganado i que tiene el deber de conservar para sí, a trueque de la esperanza de ganar el doble.

El trabajo se ha dado al hombre para que allegue fondos proporcionados a su esfuerzo, recursos que le son indispensables para su vida i que tiene la obligación de conservar. En este sentido, yo considero el juego mas o ménos como el duelo, pues así como el hombre no tiene derecho para privarse de su vida, tampoco lo tiene para privarse de aquello que le es indispensable para sí i los suyos.

Ademas de esto, hai otro punto sobre el cual deseo llamar la atención del señor Ministro del Interior, relacionado con las loterías.

Todos los días salen avisos en la mayor parte de los diarios, anunciando que se van a jugar cien mil o doscientos mil pesos i hasta un millon en la lotería de Navidad de la República Argentina.

El honorable Ministro del Interior no debe ignorar que hai una lei que prohíbe el juego de loterías que no estén espresamente autorizadas por una lei o que el Código Penal establece severos castigos para los agentes de loterías no autorizadas por lei. El Gobierno, del mismo modo que está obligado a hacer la policía en materia de salubridad pública, lo está para hacer la policía en cuestiones morales, haciendo cumplir estrictamente las leyes respectivas.

Si hai peligro de defraudación en esto para el público, creo que el Gobierno debe preocuparse de evitar que se entrampe al público, puesto que no sabemos si hai seriedad en estas empresas, cuánto se pide i cuánto se ofrece. Por esto, yo desearia que al formular mi oposición para el proyecto del honorable Senador por Aconcagua, el honorable Ministro del Interior detuviera un momento su atención sobre este punto, a fin de precaver al público contra los malos manejos de estos agentes de loterías, que deben estar bien vijilados a fin de aplicarles el castigo que ordena el Código Penal, en el caso de sorprenderlos vendiendo boletos de loterías no autorizadas por una lei especial.

El señor **Aldunate**.—Yo no niego el derecho que tiene el honorable Senador por Aconcagua para proponer que el proyecto sobre establecimiento de loterías en el país se discuta con preferencia a tal o cual otro, o que se trate conjuntamente con el proyecto sobre

recursos para la beneficencia; pero no acepto ni la preferencia pedida por Su Señoría en favor del proyecto sobre loterías, ni esta especie de reunion o matrimonio que quiere establecer entre dicho proyecto i el relativo a crear recursos para la beneficencia pública.

Por mi parte, creo que no hai entre ambos proyectos la relacion tan íntima que cree ver el honorable Senador. Desde luego, acerca de uno de ellos habrá de promoverse un largo debate en esta Cámara como ha quedado demostrado cada vez que se ha anunciado aquí la idea, i el otro, entre tanto, seguramente no dará lugar sino a una brevísima discusion, por cuanto se refiere a dos materias muy conocidas i que han sido objeto de sucesivas leyes dictadas en el país, como son las referentes a venta de terrenos salitrales, cosa que se ha hecho con frecuencia entre nosotros, i a concesion de fondos para la beneficencia pública, no en forma caprichosa, sino de acuerdo con el plan jeneral elaborado por el Consejo Superior de Beneficencia.

El señor **Búlnes**.—Yo pediría al honorable Senador por O'Higgins que se sirviera retirar la indicacion que ha formulado en favor del proyecto sobre creacion de rentas para la beneficencia pública. No podemos pensar que vaya a despacharse en cinco minutos un proyecto que autoriza al Presidente de la República para emitir bonos por valor de mas de cuarenta millones de pesos a fin de favorecer los intereses de determinadas ciudades del país. La suma a que acabo de aludir no se destina a atender las necesidades hospitalarias de toda la República, sino solamente las de las ciudades a que el proyecto se refiere, de tal modo que todas las demas provincias quedarán sin recibir beneficio alguno en este sentido.

Aun cuando no me atrevo a oponerme al deseo que ha manifestado el honorable Senador, me limito a espresar mi opinion respecto de que este asunto no será despachado tan fácilmente como cree Su Señoría. Sobre todo ahora que estamos en vísperas de despachar una lei sobre reforma monetaria, me parece que un proyecto de esta naturaleza, que autoriza la inversion de tan cuantiosa suma de dinero, se contrapone en cierto modo con la realizacion de aquella idea.

Me atrevo, pues, a rogar al honorable Senador se sirva deferir su indicacion para mejor oportunidad, a fin de que el Senado pueda dedicar su tiempo por de pronto a aquellos asuntos mas urgentes que figuren en tabla, i que seguramente no darán lugar a gran debate. En ningun caso el proyecto a que Su

Señoría se ha referido puede ser considerado como asunto de fácil despacho, pues es de toda evidencia que habrá de dar lugar a un estenso debate.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Debiendo concurrir en un momento mas a la Honorable Cámara de Diputados a fin de encontrarme presente durante la discusion de un proyecto sobre suplementos al presupuesto del Ministerio de mi cargo, que habrá de discutirse en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, voy a limitarme a dar una brevísima respuesta a las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Chiloé.

Sa ha manifestado aquí por el honorable Senador por Aconcagua, señor Alessandri, el deseo de establecer loterías en el país como medio de incrementar los recursos de la beneficencia pública. Debo declarar francamente que, aunque no tengo juicio formado sobre esta materia, no puedo ménos que encontrar muy acertada la idea del honorable Senador por Chiloé relativa a prohibir la venta en el país de boletos de loterías estranjeras, ya que por la lei están prohibidas las loterías nacionales.

El honorable Senador por Chiloé ha pedido al Gobierno que haga efectiva la prohibicion de la venta de boletos de loterías estranjeras; pero creo, aunque no sé si estoy en un error, que hasta este instante no ha sido posible aplicar sancion contra los que publican avisos o venden boletos de loterías estranjeras por cuanto la lei nada ha dicho al respecto. Sin embargo, me parece muy razonable que mientras no se establezcan loterías nacionales en el país, se prohiba la venta de boletos de loterías estranjeras, que, teniendo el grave inconveniente de fomentar el juego en el pueblo, no tienen siquiera la ventaja de proporcionar recursos a la beneficencia pública.

Por estas razones, repito, encuentro perfectamente atinadas las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Chiloé, en cuanto a la conveniencia de prohibir la venta de boletos i la publicacion de avisos de loterías estranjeras en el país.

El señor **Aldunate**.—El honorable Senador por Malleco está en un error, al dar a la indicacion que por mi parte he formulado, el alcance que Su Señoría le ha dado. Yo no he pedido que se coloque en la tabla de asuntos de fácil despacho el proyecto que concede recursos a la beneficencia pública.

El señor **Búlnes**.—Pero yo creo haber oido decir a Su Señoría que la discusion del pro-

yecto en referencia, no demoraria seguramente mas de cinco minutos.

El señor **Aldunate**.—No he pedido eso ni podria pedirlo, desde que en la tabla de fácil despacho solo se colocan aquellos asuntos que no dan lugar a discusion, i el proyecto a que me refiero puede dar orijen a que se manifiesten contrapuestas opiniones, si no respecto a su fondo, en cuanto a sus disposiciones de detalle al ménos.

Mi indicacion tiende a dar preferencia a este asunto, para que sea tratado con el detenimiento que concede el Senado respecto de todos los negocios sometidos a su consideracion. Tengo sí la esperanza, aunque ésta es mi opinion particular simplemente, de que los señores Senadores habrán de uniformar sus opiniones respecto de esta materia, pero si ésta es una mera opinion individual del que habla, que no impide por cierto la libre discusion del proyecto.

Tampoco he pedido que se dé preferencia a este proyecto, con respecto a todos los demas que están en tabla, sino que se le de el lugar que a mi juicio debe corresponderle, o sea que se discuta despues del que aumenta los sueldos de los empleados de correos i telégrafos, del que concede una gratificacion al preceptorado i del relativo a la electrificacion de los ferrocarriles.

En cuanto al punto que ha impresionado al honorable Senador por Malleco referente a que este proyecto importa un aumento de la deuda interna del pais ascendente a cuarenta millones de pesos, hai tambien que estudiarlo con el detenimiento que requiere, aunque no tiene en realidad la gravedad que Su Señoría le atribuye. La disposicion esencial del proyecto es la relativa a la venta de terrenos salitrales a fin de destinar su producto a la realizacion del plan de obras elaborado por el Consejo Superior de Beneficencia Pública. El proyecto contiene ademas una idea complementaria de la anterior, a fin de que no haya que estar esperando los remates de terrenos salitrales para poder realizar el plan el plan de obras en referencia, i con este objeto se autoriza la emision de bonos hasta por valor de cuarenta millones de pesos. En esta forma habrá posibilidad de poder anticipar los fondos necesarios para la ejecucion de las obras, alejando el peligro de que se agote el dinero en momento inoportuno. Así, por ejemplo, si dentro de seis meses debe realizarse un remate de terrenos salitrales, procediendo en esta forma no habrá necesidad de que esto se lleve a efecto, sino que se anticipará el dinero en la cantidad que se haya de

gastar durante ese plazo, i despues, cuando se obtengan los fondos provenientes del remate se pagará el empréstito. En una palabra, se trata de recursos transitorios que habrán de obtenerse por medio de un empréstito para poder realizar las obras con método i continuidad.

¿Se cree que está mal concebido el proyecto? Pues estónce lo mejor es que se discuta, i si el honorable Senador por Malleco propone alguna idea mas aceptable, por mi parte tendré el mayor gusto en apoyarla.

Se dice que el proyecto no satisface las necesidades que en esta materia se dejan sentir en todas i cada una de las provincias del pais. Por mi parte creo que es esto lo mejor que tiene. Si para realizar obras de beneficencia en el pais hubiéramos de tomar como norma, la de atender los pedidos que haga cada uno de los representantes respecto de sus provincias o departamentos, adoptaríamos una mala base. Por eso he tomado por norma el plan de obras de beneficencia elaborado por el Consejo Superior, que es una entidad perfectamente imparcial que ha estudiado las necesidades de toda la República en este orden de cosas. ¿Se cree que es malo ese plan, que es, deficiente, que hai necesidad de consultar en el proyecto las necesidades de otros pueblos del pais? En la discusion del proyecto pueden hacerse las modificaciones que se crean del caso a fin de que salga lo mas completo que sea posible. Si no comenzamos por discutir estas materias, nos estaremos quejando eternamente de la mala situacion de la beneficencia pública, sin que jamas hagamos nada por satisfacer las imperiosas necesidades que se dejan sentir en este orden de cosas en todos el pais.

El señor **Búlnes**.—Quiere decir entónce que yo he oido mal al honorable Senador por O'Higgins, pues yo hablé hace un momento en el concepto de que Su Señoría habia pedido que se discutiese hoi mismo el proyecto en cuestion, despues del que aumenta los sueldos de los empleados de correos i telégrafos i del que concede una gratificacion al preceptorado, i ántes del relativo a la electrificacion de los ferrocarriles.

El señor **Aldunate**.—Este último, en caso de que en el momento oportuno no estuviera presente el honorable Senador por Atacama.

El señor **Búlnes**.—Me parece oír a Su Señoría que se podia proceder en esta forma, por cuanto seguramente la discusion del proyecto que crea recursos para la beneficencia no demoraria mas de cinco minutos.

Ahora veo que estaba equivocado, puesto

que Su Señoría desea que este asunto, que afecta a toda la República, se discuta con el detenimiento que requiere, a fin de que todos podamos manifestar nuestro modo de pensar.

Por de pronto yo le encuentro a este proyecto dos inconvenientes: el primero es que el momento actual no es oportuno para autorizar la contratación de un empréstito tan cuantioso, en vísperas, como estamos, de una operación financiera i económica de tanta trascendencia como la que se trata de llevar a cabo i que puede ser dañada u obstruida por una medida de esta naturaleza; i el segundo es que la suma de que se trata solo se destina a atender las necesidades que en este orden de cosas se dejan sentir en algunas provincias del país, mientras las de Atacama, Aconcagua, O'Higgins, Curicó, Maule, Lináres, Ñuble, Concepcion, Bio-Bio, Malleco, Cautin, Llanquihue i Chiloé quedan sin recibir un solo centavo.

¿Cómo puede ser justo esto? ¿Acaso las necesidades de la Beneficencia están limitadas a dos o tres provincias de Chile? ¿Que no se dejan sentir las mismas deficiencias en todos los departamentos i provincias del país?

¿No son acaso chilenos los habitantes de todas ellas i no tienen igual derecho al amparo del Estado?

Me limito a hacer estas observaciones de carácter jeneral, ya que el proyecto mismo no está en discusión, solamente para hacer ver que no se trata de un asunto que pueda ser despachado en cinco minutos, como lo desea, animado del mejor espíritu, el honorable Senador por O'Higgins.

El señor **Claro Solar**.—En el año 1918 el Ministerio del Interior preparó un mensaje con el objeto de llevar a efecto un plan de obras de beneficencia, mensaje que no alcanzó a llegar al Congreso porque la situación financiera de entónces, a juicio del Gobierno, no permitía darle curso. Ese plan fué confeccionado precisamente por las personas que han informado al Consejo Superior de Beneficencia. Como cuando se discuta el proyecto del honorable Senador por O'Higgins sería útil tener presente estos antecedentes a la vista, me permito rogar al honorable Ministro del Interior se sirva enviarlos al Senado a la brevedad posible.

Sobre la mesa de esta Cámara entiendo que hai tambien un mensaje que tiene por objeto prohibir o por lo ménos tomar las medidas necesarias para evitar la publicación de avisos de las agencias de loterías estranjeras. Este proyecto no dara lugar, evidentemente, a discusión alguna, de manera que ruego al

señor Presidente que se sirva imponerse de él i darle cabida en la tabla de asuntos de fácil despacho de alguna de las sesiones próximas.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Con el mayor gusto haré reunir los antecedentes a que se ha referido el honorable Senador por Aconcagua, a fin de que sean remitidos al Senado tan pronto como sea posible.

Casa Correccional de Mujeres de Curicó

El señor **Barros Errázuriz**.—Me permito rogar al señor Ministro del Interior que se sirva transmitir a su colega de Justicia las observaciones que voi a formular respecto a la mala situación en que hoy se encuentra la Casa de Correccion de Mujeres, de Curicó, a fin de que procure Su Señoría pedir, durante la discusión del presupuesto de Justicia en la otra Cámara, un aumento de la subvención de que goza este establecimiento.

En dias pasados, encontrándome en la ciudad nombrada, fuí invitado a visitar la Casa de Correccion de Mujeres, i pude constatar que se encuentra en un lastimoso estado de pobreza i de miseria. Los corredores del establecimiento se encuentran en un estado deplorable, los dormitorios no pueden en realidad llamarse tales, pues no pasan de ser medianas, i así están todos sus demas servicios. I como se trata de una cárcel pública, que es el único establecimiento penal para mujeres que hai en dicho pueblo, se hace absolutamente indispensable aumentar la subvención que en su favor consulta el presupuesto para el año próximo, a fin de que se pueda mejorar el estado jeneral del edificio.

El señor Presidente del Senado conoce tambien este establecimiento, que en el dia de hoy vive principalmente de la caridad de los vecinos, de modo que Su Señoría puede dar testimonio de la veracidad de mis palabras.

Ruego, pues, al señor Ministro del Interior se sirva transmitir a su colega de Justicia las observaciones i la insinuación que me he permitido formular.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Con el mayor agrado atenderé el deseo del honorable Senador por Lináres, i estoi cierto de que el señor Ministro de Justicia procurará complacer a Su Señoría.

Preferencia.—Loterías

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Me veo en el caso de manifestar que estoi en

absoluto de acuerdo con el honorable Senador por Chiloé, en cuanto a la necesidad de impedir la publicación de avisos sobre la venta de boletos de loterías extranjeras; pero creo que habría conveniencia también en que el señor Ministro se impusiera de la enorme cantidad de loterías o rifas que se realizan diariamente entre nosotros, i al efecto no bastará a Su Señoría sino imponerse de los numerosos avisos que se publican en la prensa diaria de todo el país. Recuerdo desde luego que hai numerosas viñas i casas comerciales que venden numerosas clases de téés, las que rifan periódicamente crecidas cantidades de dinero u objetos entre sus clientes. En el momento actual se rifan no se cuantos automóviles, vendiéndose los boletos en la plaza pública. Hai todavía numerosas rifas privadas que se realizan con cualquier pretexto, prestándose las principales joyerías para vender los boletos.

El honorable Senador por Aconcagua, señor Claro Solar, ha hecho presente que pende de la consideración del Honorable Senado, un proyecto relativo a aplicar una pena a los que publiquen avisos de venta de boletos de loterías extranjeras. Como en otra ocasión el que habla pidió que este proyecto se discutiera conjuntamente con el relativo a establecer en Chile la lotería de beneficencia, retiro por hoy la indicación que había formulado, a fin de dar tiempo al señor Ministro del Interior para que se imponga de ambos proyectos, reservándome el derecho de formularlo nuevamente en su oportunidad.

Si las razones que se den en contra del proyecto de lotería de beneficencia me convencen, seré el primero en negarle mi voto, el que daré con el mayor gusto al proyecto que prohíbe la publicación de avisos de loterías extranjeras.

El señor **Claro Solar**.—La idea manifestada por mi honorable colega el señor Senador por Aconcagua para discutir conjuntamente los dos proyectos, podría dificultar la aprobación del proyecto que tiende a hacer efectiva la prohibición que existe en nuestra legislación penal. A pesar de que las loterías extranjeras están prohibidas, en la práctica el público juega a las loterías extranjeras.

¿Por qué? Porque el primer aviso que aparece de ordinario en la prensa es el de «Lotería de Navidad», i los avisos llamativos, publicados a diario en la primera página de nuestra prensa, incitan al público a tentar suerte.

El proyecto que tiende a establecer una lotería nacional de Beneficencia dará lugar a discusión, en tanto que el relativo a prohibir

la publicación de avisos puede ser aprobado solo con leerlo, i creo que haríamos una buena obra aceptándolo en todas sus partes.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— El juego toma en este país un desarrollo sorprendente.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Aquí se juega con todo, especialmente en la venta del té i de los vinos. Pero nadie páramientes en que con ello se infrinja además la lei de alcoholes.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Si no hubiera inconveniente, se daría por aprobada la indicación del señor Ministro de Guerra para tratar sobre tabla el proyecto que permite la residencia de los cuerpos del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso, i diez leguas a su circunferencia.

Aprobada.

Yo me había permitido formular indicación para que se despachara sobre tabla, como un deber de cortesía con la Cámara de Diputados, un suplemento sobre gastos de Secretaría de aquella Cámara.

Si no hai oposición, se dará por aprobada esta indicación.

Aprobada.

Se va a votar la indicación del señor Senador por O'Higgins, para tratar después del proyecto sobre electrificación de la primera sección de los Ferrocarriles del Estado, el proyecto que crea recursos para la Beneficencia.

Votada esta indicación, resultó aprobada por siete votos contra uno i dos abstenciones.

Residencia de los cuerpos del Ejército

El señor Secretario da lectura al siguiente proyecto remitido por la Cámara de Diputados:

«Artículo único.—Permitase por el término de un año, la residencia de los cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunferencia.»

Sin debate i tácitamente se dió por aprobado el proyecto.

Gastos de Secretaria de la Cámara de Diputados

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comisión de Presupuestos en que recomienda la aprobación del siguiente proyecto remitido por la Cámara de Diputados:

«Artículo 1.º Concédese un suplemento de veinte mil pesos al ítem 3965, i otro de treinta i cinco mil pesos, al ítem 3968, del presupuesto vijente del Ministerio del Interior.

Art. 2.º Concédense tambien los siguientes suplementos a los ítem que se indican del presupuesto del Ministerio del Interior vijente:

Doscientos cuarenta mil pesos al ítem 3971, Para gastos jenerales de Secretaria i servicios de la guardia de la Cámara de Diputados, etc.

Cien mil pesos al ítem 3973, Para la publicación en la prensa diaria de las sesiones de la Cámara de Diputados.

Art. 3.º Autorízase la inversion de la suma de quince mil pesos en la adquisicion i distribución de registros, impresion i distribución de los demas efectos electorales a que se refiere el artículo 69 de la lei de elecciones, arreglo de timbres i adquisicion de útiles de servicio destinados al Archivo electoral del Senado.»

El señor **Lazcano** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion se dará por aprobado el proyecto.

El señor **Búlnes**.—En ese caso rogaria a la Mesa que se dejara constancia espresa de mi voto negativo al proyecto.

El señor **Barros Errázuriz**.—Creo mejor que se vote el proyecto.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Se va a votar.

Puesto en votacion el proyecto resultó aprobado por catorce votos contra cinco.

Al votar:

El señor **Urrejola**.— Voto que sí, únicamente como una cortesía para la otra Cámara.

El señor **Claro Solar**.—Yo creo que no se trata de una cuestion de cortesía, en este caso. Voto que nó.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Sí, señor. Creo que debemos confiar en el patriotismo de la otra Cámara.

El señor **Zañartu** (don Héctor).— Sí, señor, sintiendo mucho que se gaste tanto en publicaciones.

Residencia del Ejército

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra i Marina).—Me permitiria solicitar la benevolencia del Honorable Senado a fin de tramitar el proyecto sobre residencia del Ejército sin

esperar el aprobacion del acta de la presente sesion.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Si no hai inconveniente, se tramitará el proyecto a que se ha referido el honorable Ministro sin esperar la aprobacion del acta.

Queda así acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Gratificacion al preceptorado

El señor **Lazcano** (Presidente).—Conti-
núa la sesion.

Corresponde discutir el proyecto sobre gratificacion al preceptorado.

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision de Presupuestos, que aconseja la aprobacion del siguiente proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que se invierta hasta la suma de un millon ciento ochenta i ocho mil cuatrocientos pesos, en pagar al Preceptorado de Instruccion Primaria de la República, la diferencia de gratificacion de que gozaba en 1915, con relacion a la consultada en el presupuesto de Instruccion Pública vijente.

El gasto se deducirá de la mayor entrada por recargo en los derechos de internacion i almacenaje en 1919.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Claro Solar**.—Yo noto que talvez hai un error en la cantidad de un millon ciento ochenta i ocho mil cuatrocientos pesos que consulta este proyecto.

El ítem 2298 del presupuesto de Instruccion Pública vijente dice así:

«Para pagar al personal de instruccion primaria que no percibe gratificacion de zona, la gratificacion jeneral de que goza en virtud de la lei de presupuestos, con arreglo a la siguiente distribucion:

Doscientos setenta i seis directores de primera clase, con cinco por ciento.....	\$	41,400
Trescientos sesenta i siete preceptores de segunda clase, con diez por ciento.....		73,400
Ciento noventa i un preceptores de tercera clase, con diez por ciento.....		34,380

Dos mil ciento cuarenta i ocho preceptores de cuarta clase, con quince por ciento.....	\$ 515,520
Mil seiscientos setenta i ocho ayudantes de primera clase, con diez por ciento.....	335,600
Ochocientos cincuenta ayudantes de segunda clase, con diez por ciento.....	144,500
Doscientos setenta i nueve ayudantes de tercera clase, con diez por ciento.....	41,850
Novecientos dos ayudantes de cuarta clase, con quince por ciento.....	162,360
Suma en total esta gratificacion. \$	1.349,010

Este ítem 2298, en realidad, consultó la mitad de la gratificacion fijada por la lei jeneral de 1910, no por leyes especiales del ramo de Instruccion Primaria, para todos los empleados públicos.

Sabido es que aquella lei debia rejir solo por un año, pero posteriormente se prorrogó su vijencia hasta que fué derogada, por ser necesario reducir los gastos públicos. Sin embargo, hubo consideraciones perfectamente atendibles para no suprimir las gratificaciones que se daban a algunos empleados, entre ellos los de instruccion primaria, cuyos sueldos son efectivamente mui bajos. Pero las dificultades que hubo hace algunos años para saldar los presupuestos, obligaron a consultar solo la mitad de aquella gratificacion; en esa forma se consignó en los presupuestos de 1916, 1917 i 1918, i entiendo que el proyecto, aunque no lo dice, obedece a restablecer la mitad que se habia suprimido de la gratificacion.

Segun esto, la suma que se consigna en el proyecto no alcanzará para pagar íntegra la gratificacion a todo el personal, mucho mas si se considera que ese personal, léjos de haber disminuido, debe ser mui superior en número al de 1915.

Por esto desearia que el señor Ministro nos explicara esta disconformidad entre la lei de presupuestos vijentes i el proyecto que está en discusion. Es necesario esclarecer este punto para no dictar una lei defectuosa, incompleta.

Por otra parte, el proyecto dice que el gasto se deducirá de la mayor entrada por recargo en los derechos de internacion i almacenaje en 1919. Como las entradas de aduana han disminuido considerablemente i en lo que va corrido del año hai una diferencia, solo

en las entradas de esportacion, de mas de ochenta i cinco millones de pesos oro, yo no veo que haya ningun sobrante. I aun contrayéndome al recargo, cabe recordar que los datos que da la Superintendencia de Aduanas manifiestan que hai un déficit en el producto total del recargo, déficit que excede de cuatro millones.

¿De qué fondos vamos a disponer entónces para hacer este gasto?

La situacion de la Hacienda Pública hoi dia no corresponde a las espectativas que se abrigan cuando se inició este proyecto, i por eso me permití pedir en sesiones anteriores al señor Ministro de Hacienda algunos datos sobre la situacion financiera del Estado. El señor Ministro me ha manifestado que vendrá mañana a esta Cámara a dar esos datos, porque hoi tenia ocupaciones impostergables que le impedian hacerlo por el momento.

A mí me parece que, aunque la situacion del profesorado primario es angustiada, como lo es la de la jeneralidad de los empleados públicos, de poco sueldo a causa del encarecimiento de los artículos de consumo, el Senado necesita saber de qué fondos vamos a disponer para cubrir el gasto.

La situacion exige ese estudio previo i no podemos despachar lisa i llanamente este proyecto, ni ningun otro que implique gastos, sin contar con recursos suficientes. De otro modo podríamos producir un desequilibrio en momentos de suma gravedad, en víspera de entrar a discutir la lei que se ha llamado de estabilizacion de la moneda.

Yo siento tener que decir estas cosas, pues comprendo la urjencia que hai en mejorar la condicion de los empleados del ramo de instruccion primaria, que tienen sueldos exigüos, miserables i con los cuales no alcanzan a atender las necesidades mas apremiantes de la vida; pero existe para el Senado una situacion superior i previa, cual es la de estudiar si disponemos o no de los recursos que son indispensables para hacer frente al gasto. En fin, esta situacion existia cuando se despachó el presupuesto. Todos comprendimos que aprobando solamente la mitad de la gratificacion, el alivio que dábamos al preceptorado era insignificante, insuficiente. Pero, ¿por qué no aprobamos entónces la totalidad de la gratificacion? Porque no teniamos recursos bastantes para ello. ¿Ha mejorado ahora la situacion? Nó; léjos de eso.

Yo espero por lo tanto que el señor Ministro dé estos datos; ello es indispensable, i al Gobierno corresponde principalmente la res-

ponsabilidad en esta materia de gastos públicos.

Por consiguiente, yo desearia que el proyecto quedara para segunda discusion; que no tomáramos resolucion alguna hasta no oír al señor Ministro de Hacienda. Naturalmente, si el señor Ministro de Instrucción Pública deseara tomar parte en la discusion, ello seria mui conveniente.

El señor **Barrios**.—El señor Senador por Aconcagua desea que se dé una esplicacion acerca de la diferencia entre la suma que consulta el presupuesto vijente para gratificar al preceptorado de instruccion primaria i la suma que consulta el proyecto.

La suma consultada en el presupuesto asciende a un millon trescientos cuarenta i nueve mil diez pesos. Si esta cantidad fuera la mitad de la gratificacion que tuvo el preceptorado en 1915, parece, a primera vista, que habria que conceder una suma igual, i no la que dice el proyecto, que es algo mas reducida; pero en realidad no es así. El punto se trató en la Comision, llegándose al resultado de que el proyecto consulta la cantidad suficiente para el objeto que se tiene en vista.

La esplicacion de esto seria un poco engorrosa; se trata de algo que es mas fácil entender leyendo los antecedentes o datos, que oyendo una esplicacion. Hai entre los antecedentes del proyecto una planilla o cuadro que esplica lo que el señor Senador por Aconcagua desea saber, i por esto, yo ruego a Su Señoría i a los demas señores Senadores que se impongan de dicha planilla.

Se dice que en el año 1915, por este capítulo de gratificaciones, se daba al preceptorado la suma de dos millones quinientos cincuenta mil ciento sesenta pesos. Se tomó entónces lo que se daba por gratificaciones hasta el año 1915. Si por gratificaciones se daba la suma de dos millones quinientos cincuenta mil ciento sesenta pesos, i en este año sólo se ha dado la suma de un millon trescientos sesenta mil setecientos pesos, quiere decir que hai una diferencia de un millon ciento ochenta i ocho mil cuatrocientos pesos.

Para llegar a esta cifra hai necesidad de leer en detalle la planilla a que me he referido. En consecuencia, ruego al Senador por Aconcagua se tome esta molestia, porque tal vez aquí podrá encontrar Su Señoría las esplicaciones del caso.

Por lo que hace a la imputacion del proyecto, ya sabe el Honorable Senado que la Comision Mista de Presupuestos se encon-

tró—coincidiendo en esto con las ideas del honorable Senador por Aconcagua—en la imposibilidad de hacer una imputacion efectiva, por lo que resolvió dejarla para que la resolviera el Honorable Senado, es decir, para que éste dijera de dónde debian sacarse los fondos. Por lo tanto, estoy en perfecto acuerdo con el honorable Senador por Aconcagua, en el sentido de que el Gobierno debe indicar la fuente de recursos para atender al pago de las gratificaciones al preceptorado.

El señor **Claro Solar**.—El ítem 2298, como decia hace un momento, consulta una gratificacion jeneral de que gozan los empleados de instruccion primaria, en virtud de la Lei de Presupuestos.

El antecedente de este ítem es la lei 2,276, de 1910, que dice en su artículo 1.º: «Los empleados públicos del órden civil i los del Ejército i Armada; los sub oficiales, soldados i asimilados del Ejército i Armada i los guardianes de las cárceles i policías, disfrutarán hasta el 31 de diciembre de 1910, de las siguientes gratificaciones:

«Los que perciban mil pesos o ménos de sueldo anual, sesenta por ciento;

«Los que perciban de mil un pesos a dos mil pesos al año, cuarenta por ciento;

«Los que perciban de dos mil un pesos a tres mil pesos, treinta por ciento;

«Los que perciban de tres mil un pesos a cuatro mil pesos, veinticinco por ciento;

«Los que perciban de cuatro mil un pesos a nueve mil pesos, veinte por ciento;

Los que perciban mas de nueve mil pesos, quince por ciento.»

El ítem asigna una gratificacion de un tanto por ciento con relacion a su sueldo al personal actualmente en servicio.

Si se compara el ítem 2298 con el correspondiente del Presupuesto de 1915, tengo desde luego la seguridad de que hai una diferencia considerable en el número que corresponderia a la mitad del monto de esa gratificacion, porque el personal es hoy mas numeroso que en aquel año.

El señor **Barrios**.—Sabe mui bien el Honorable Senado que en el Presupuesto no se consulta siempre la suma absolutamente necesaria, debido a la estrechez económica que nos aflije desde hace algunos años. Esto es lo que ocurre con el ítem 2298, que consulta solo un millon trescientos cuarenta i nueve mil diez pesos para gratificar al personal de instruccion primaria, siendo que debió consultar una suma algo mayor si se queria pagar la mitad de esa gratificacion. En este ítem se

consultó la mayor suma que se podía destinar a ese objeto.

El señor **Claro Solar**.—Si en el Presupuesto vijente se ha consultado una suma algo menor que la que correspondía exactamente a la mitad de la gratificación debida al personal de instrucción primaria, habrá sido porque se ha tomado en cuenta que siempre ese personal está incompleto.

Sin embargo, para calcular esta suma no se podía tomar en cuenta el gasto de 1915, porque el personal de este ramo debe ser mucho más numeroso ahora que en aquel año; luego la cantidad que debe destinarse a este objeto debe ser también mayor si la gratificación se va a pagar en conformidad a la ley de 1910.

El señor **Quezada**.—El proyecto no dice que se vaya a pagar a estos empleados una gratificación en conformidad a las disposiciones de la ley dictada en 1910, en cuyo caso sería necesario consultar en este proyecto otro tanto de lo indicado en la Ley de Presupuestos, sino que se consulta una suma determinada para pagar al personal de instrucción primaria la diferencia que hai entre lo que se pagó al mismo en 1915 i en 1918. Esa suma se distribuirá proporcionalmente entre los diversos empleados de instrucción, en conformidad al cuadro que se acompaña.

El señor **Claro Solar**.—Agradezco la explicación que nos ha dado el honorable Senador por Santiago, pero creo que de todas maneras, el proyecto en discusión es defectuoso.

La gratificación que consulta la ley de presupuestos de 1915, era la que habia consultado la ley del año 10, para todos los empleados públicos; de modo que lo que hoy se quiere, al dar a los preceptores la gratificación del año 15, es evidentemente, repetir la gratificación del año 10.

Pero ahora, con la explicación del señor **Quezada**, resulta que no es el total de la gratificación del año 10 lo que se va a dar al preceptorado, sino una suma alzada para distribuirla proporcionalmente entre los empleados de instrucción primaria. La situación, pues, cambia de aspecto.

En este caso la ley tiene un defecto de redacción, porque si vamos a conceder una suma menor que la gratificación que se propone, hai necesidad de enterar la parte que de ella falta o no referirse a la ley del año 15.

En fin, si lo que se quiere es una suma alzada para distribuirla en proporción a los sueldos i al número de los empleados de la instrucción primaria, las observaciones quedarían salvadas modificando la redacción del

proyecto, que, como ya he dicho, quedaría defectuosa, puesto que no se refiere a la gratificación del año 15.

De todas maneras, yo estimo que el señor **Ministro de Instrucción** debe explicar estas cosas, a fin de que no tengamos que aprobar en seguida un nuevo proyecto de ley explicativo del presente, i también para que nos diga si el Gobierno tiene o nó los recursos para cubrir el gasto. Esta es una cuestión capital para el Senado, pues no se puede continuar despachando leyes sin conocer los recursos con que se cuenta para salvar el gasto que su ejecución va a importar.

El señor **Quezada**.—Desco manifestar al Honorable Senado que según el mensaje con que se inició este proyecto de ley, el gasto que demandaría su cumplimiento debería deducirse del ítem 2744, partida 23 del mismo presupuesto, que consulta los fondos para la edificación escolar; pero en la Cámara de Diputados se hizo la imputación del gasto en la forma que expresa el proyecto. El señor **Ministro**, cuando venga al Senado, podrá decirnos si mantiene esta imputación o si acepta alguna otra, como desea que se haga el señor Senador por Aconcagua.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo votaré el proyecto porque realmente la situación pecuniaria del preceptorado, es verdaderamente deprimida; pero me parece conveniente que el señor **Ministro** del ramo se encuentre presente en la discusión de un proyecto de esta clase, para dar las explicaciones del caso. Por esta razón acepto también la indicación de segunda discusión.

El señor **Barrios**.—No sé por qué se está discutiendo este proyecto cuando tenía preferencia en la tabla el proyecto sobre sueldos de los empleados de correos i telégrafos.

El señor **Lazcano** (Presidente).—El proyecto a que se refiere Su Señoría pasó a Comisión. Ésta se reunirá mañana para estudiarlo, i talvez lo despache inmediatamente.

El señor **Barrios**.—El trámite de Comisión, según entiendo, fué acordado sin perjuicio de tratar hoy el proyecto con o sin informe i sin que perdiera su lugar en la tabla.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Yo habia entendido que el acuerdo del Senado era para mantener su lugar al proyecto en la tabla después de informado.

El señor **Barrios**.—Me parece que se acordó conservar la tabla aunque el informe no se evacuara para la sesión de hoy; pero como ha llegado la hora, el asunto no tiene ya importancia.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Siem-

pre sería útil establecer el alcance del acuerdo de la Cámara, o sea, si se entiende que el proyecto debe tratarse con o sin informe de Comisión.

El señor **Barrios**.—La indicación del trámite de Comisión se hizo en la inteligencia de que se trataría el proyecto con o sin informe.

El señor **Búlnes**.—Yo tengo idea de que no se acordó que este proyecto fuera enviado a Comisión, sino que únicamente se discutió sobre si se enviaba o no.

El señor **Charme**.—El proyecto fué enviado a Comisión en el carácter de que la Comisión lo informara o nó, en la inteligencia de que con o sin informe se discutiría hoy. De modo que el honorable señor Barrios, que presidió la sesión anterior, tiene perfecta razón en lo que sostiene.

La Comisión no ha podido reunirse en los días de la semana pasada porque algunos de sus miembros se encontraban ausentes de Santiago. Se les ha citado para hoy; pero ha habido el inconveniente de que el Secretario de la Comisión ha tenido que atender a otra, citada con anterioridad.

Pero vuelvo a manifestar que tiene perfecta razón el honorable señor Barrios, porque en la sesión que él presidió se habló mucho sobre este particular, i muy especialmente el honorable señor Torrealba, quien hizo hincapié en que el proyecto fuera tratado hoy, con o sin informe.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Por lo espuesto por los honorables Senadores que

han usado de la palabra, creo que no habría inconveniente para que este proyecto ocupara el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana.

El señor **Claro Solar**.—Salvo que haya algun presupuesto despachado por la Comisión Mista.

Yo insinué, en la sesión anterior, la idea de que se discutiera primero el proyecto sobre correos i telégrafos, i que la Comisión aprovechara los días que no había sesiones para informarlo, porque creía que hoy discutiríamos el presupuesto del Interior; pero como se ha manifestado que todavía no está listo, no ha perdido la situación que tenía el proyecto con mi indicación.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Queda entendido entónces que, si hai presupuesto, éste ocupará el primer lugar de la tabla; en caso contrario, se discutirá en primer lugar el proyecto de correos i telégrafos.

Acordado.

El señor **Búlnes**.—¿No hai ningun presupuesto despachado todavía?

El señor **Lazcano** (Presidente).—El presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior está ya despachado por la Comisión, honorable Senador; pero la cuota a él asignada no alcanza a cubrir todos los gastos que contiene. Actualmente se está haciendo un estudio sobre este particular, por lo que todavía no ha llegado a la Mesa del Senado.

Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.